

## DECRETO EXENTO N° 1403

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 732, de fecha 31.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 3.- El convenio de transferencia de recursos "Proyecto Comunal Habitabilidad Parral", de fecha 13 de agosto del 2008 suscrito entre la secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 4.- La resolución exenta N°219 de fecha 05.09.08 suscrita por la secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación que aprueba el referido convenio.
- 5.- La necesidad de realizar la entrega de los productos adquiridos para los beneficiarios del programa "Habitabilidad Chilesolidario", de acuerdo a orden de compra N°2600-19-SE09 de fecha 28.04.09
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El compromiso adquirido por el municipio para la ejecución del Programa.

CONSIDERANDO:

1. Que el municipio no cuenta con camiones equipados para la realización del traslado de los materiales adquiridos para el programa "Habitabilidad Chilesolidario"
2. Que contratar el servicio de traslado de los productos adquiridos a los sectores rurales de la comuna involucra un gasto considerable en lo referido a arriendo de camiones adecuados para la actividad.
3. Que el proveedor adjudicado facilitara los camiones para la realización del traslado y entrega de los materiales a los beneficiarios del programa "Habitabilidad Chilesolidario" de acuerdo a lo señalado por la Directora de Dicedo.
4. La disposición de los camiones en calidad de "vehículos facilitados", para la distribución y entrega de los productos.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la entrega de combustible coordinada con el Encargado de Movilización Sr. Cesar Rodrigo Larrañaga Gutierrez a los camiones **PLACA PATENTE KS 6183 Y NH 6386**, de la Empresa "CITRO", RUT: 07.662.224-8, mediante orden/de compra emitida por el por el sistema de Adquisiciones por la suma de \$ 80.000 (Ochenta mil pesos.)
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-03-001 "COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS", del presupuesto municipal vigente para el año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Alexandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/BOU/eou.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas

